



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*Nro. 782 - 2016 / GOB.REG.HVCA / GGR*

*Huancavelica, 27 OCT 2016*

**VISTO:** El Informe N° 1350-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 208075 y N° Exp. 161450, el Informe N° 143-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Informe N° 157-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/UCZ-MONITOR, la Carta N° 026-CAMB/GRH/SO, el Informe 032-CAMB/GRH/SO, la Carta N° 034-2016-CONSORCIO PACIFICO/RL/JSO y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 929 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 544-2015/ORA, de fecha 23 de octubre del 2015, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 616-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 28-2014/GOB.REG.HVCA/CEP y Addendas correspondientes, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Pacífico (conformado por las empresas: Servicios Múltiples Fagaday S.A.C., Gisar Inversiones y Construcciones S.R.L., y Constructora & Consultora Kallpa S.A.C.) suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 929 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 1'751,012.58 (Un millón setecientos cincuenta y uno mil doce con 58/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial General Regional N° 329-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18-05-2016, la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de catorce (14) días calendarios, a partir del 05 al 18 de mayo del 2016 y con Resolución Gerencial General Regional N° 446-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24-06-2016, la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de veintidós (21) días calendarios, a partir del 19 de mayo del 2016 al 08 de junio del 2016;

Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra el 08 de junio del 2016, incluido las ampliaciones de plazo, conforme consta en el Asiento N° 165 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2016/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de julio del 2016 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales: Arq. Edgar Ruiz Villar – Presidente, Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio – Primer Miembro, la Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe – Segundo Miembro y el Ing. Gregorio Enríquez Egoavil – Miembro Suplente, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 05 de agosto del 2016, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Observación a la Recepción de Obra del 08-07-2016), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 782 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

Que, mediante Carta N° 034-2016-CONSORCIO PÁCIFICO/RL/JSO, de fecha de recepción 16 de agosto del 2016, el Sr. José Luis Santana Ortiz – representante legal de la empresa contratista Consorcio Pacífico, en cumplimiento del Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y dentro de los plazos establecidos, presenta al Arq. Carlos Alberto Martínez Barrientos – Supervisor de Obra el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, estando a la petición formulada mediante Informe 032-CAMB/GRH/SO, de fecha 29 de agosto del 2016, el Arq. Carlos Alberto Martínez Barrientos – Supervisor de Obra, previa revisión y evaluación, emite pronunciamiento favorable a la liquidación del contrato determinando como costo final de la obra la suma de S/. 1'767,589.02 (Un millón setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y nueve con 02/100 Soles) y un saldo final a favor del contratista de S/. 16,576.44 (Dieciséis mil quinientos setenta y seis con 44/100 Soles) por concepto de reajuste por fórmula polinómica, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, mediante Informe N° 157-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/UCZ-MONITOR, de fecha de recepción 22 de setiembre del 2016, el Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio – Monitor Técnico de Obra, luego de la revisión y análisis al expediente concluye que la obra tiene un avance físico acumulado de 100.00% la misma que se encuentra entregada y que se tiene un saldo a favor del contratista por S/. 16,576.44 (Dieciséis mil quinientos setenta y seis con 44/100 Soles) por concepto de reajuste de precios, por lo tanto recomienda el pronunciamiento del área contable para su aprobación final;

Que, según Informe N° 143-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 27 de setiembre del 2016, la CPC Gloria Elena Donaires Palomino, luego de revisado, evaluado y conciliado la ejecución presupuestal y financiera del contrato de ejecución de obra en los reportes y registros del SIAF, concluye que el costo total del Contrato N° 544-2015/ORA, asciende a S/. 1'767,589.02 (Un millón setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y nueve con 02/100 Soles), con un saldo a favor del contratista por S/. 16,576.44 (Dieciséis mil quinientos setenta y seis con 44/100 Soles) que corresponde al reajuste de precios, por lo que recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, con la opinión favorable técnica del Arq. Carlos Alberto Martínez Barrientos – Supervisor de Obra, así como del Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio – Monitor Técnico de Obra y de la parte contable la CPC Gloria Elena Donaires Palomino; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1350-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 544-2015/ORA por el importe total de S/. 1'767,589.02 (Un millón setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y nueve con 02/100 Soles) y un saldo a favor del contratista por S/. 16,576.44 (Dieciséis mil quinientos setenta y seis con 44/100 Soles) monto que corresponde al reajuste de precios. Asimismo señala que, corresponde a la entidad efectuar la devolución al Consorcio Pacífico del 10% del monto del contrato referente a la garantía de Fiel Cumplimiento;

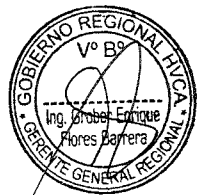
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 544-2015/ORA:





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 782 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

“Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 929 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio Pacífico, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 1'767,589.02 (Un millón setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y nueve con 02/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa N° 929 del Nivel Inicial ubicado en la Localidad de Pucuto del Distrito de Acoria de la Provincia y Departamento de Huancavelica”
Ubicación	:
Distrito	: Acoria
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio Pacífico (Servicios Múltiples Fagaday S.A.C., Gisar Inversiones y Construcciones S.R.L., y Constructora & Consultora Kallpa S.A.C.)
Presupuesto según Contrato	: S/. 1'751,012.58
Costo Total de la Obra	: S/. 1'767,589.02
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Plazo de Ejecución de Obra	: 180 días calendarios
Supervisor de Obra	: Arq. Carlos Alberto Martínez Barrientos
Fecha de inicio de Obra	: 07 de noviembre del 2015
Fecha de término reprogramado	: 08 de junio del 2016 (incluidas ampliaciones de plazo)

**METAS CUMPLIDAS:**

**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS**

**Ambientes Pedagógicos**

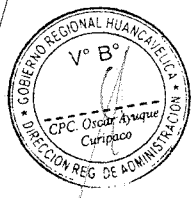
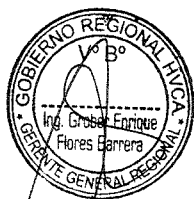
- ✓ 01 Und. Aula Pedagógica de 04 años, área de 60.00 m2
- ✓ 01 Und. Aula Pedagógica de 05 años, área de 60.00 m2
- ✓ 01 Und. SS.HH. niñas, área de 2.26 m2
- ✓ 01 Und. SS.HH. niños, área de 2.26 m2
- ✓ 01 Und. SS.HH. docentes, área de 3.00 m2

**Área Administrativa**

- ✓ 01 Und. Dirección + sala de profesores, área de 12.50 m2
- ✓ 01 Und. Secretaría + espera, área de 11.80 m2
- ✓ 01 Und. Depósito de material educativo, área de 14.00 m2
- ✓ 01 Und. Consultorio psicológico, área de 12.50 m2
- ✓ 01 Und. SS.HH. damas, área de 2.80 m2
- ✓ 01 Und. SS.HH. varones, área de 2.82 m2

**Servicios Complementarios**

- ✓ 01 SUM, área de 51.50 m2
- ✓ 01 Und. SS.HH. de SUM, área de 6.26 m2
- ✓ 01 Und. Cocina, área de 14.01 m2
- ✓ 01 Und. Tópico, área de 16.70 m2
- ✓ 01 Und. Aula exterior – Area de Juegos, área de 48.00 m2





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 782 - 2016 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016

## Vivienda Docente

- ✓ 01 Und. Dormitorio, área de 51.50 m<sup>2</sup>
- ✓ 01 Und. SS.HH., área de 2.83 m<sup>2</sup>
- ✓ 01 Und. Cocina- Comedor, área de 7.00 m<sup>2</sup>

## OBRAS COMPLEMENTARIAS

### Patio Multiuso y Tratamiento

- ✓ 01 Und. Patio, área de 132.85 m<sup>2</sup>

### Cerco Perimétrico, Portada y Muro de Contención

- ✓ Cerco perimétrico de 138.56 ml
- ✓ Portada de ingreso de 2.8 ml
- ✓ Muro de contención de 128.01 ml

### Obras Exteriores

- ✓ Atrio de acceso de 79.88 m<sup>2</sup>
- ✓ Veredas y rampas de 45.00 ml
- ✓ Muro de contención de 21.50 ml

### Tanque Elevado y Tanque Cisterna

- ✓ 01 Und. Tanque elevado de 3.50 m<sup>3</sup>
- ✓ 01 Und. Tanque cisterna de 6.00 m<sup>3</sup>

### Tanque Séptico – Pozo Percolador

- ✓ 01 Und. Tanque séptico de 3.5 m<sup>3</sup>
- ✓ 01 Und. Pozo percolador de 1.20 m<sup>3</sup>

### Equipamiento y Mobiliario

- ✓ 01 glb. Mobiliario y equipamiento para el área pedagógica
- ✓ 01 glb. Mobiliario y equipamiento para el área administrativa
- ✓ 01 glb. Mobiliario y equipamiento para el área vivienda
- ✓ 01 glb. Mobiliario y equipamiento para el área SUM
- ✓ 01 glb. Equipamiento para el área de juegos

### Capacitación

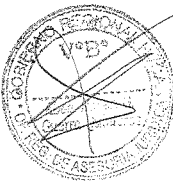
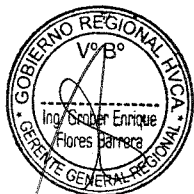
- ✓ 01 glb. Capacitación

## MITIGACIÓN AMBIENTAL

## RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	1'751,012.58	1'544,461.37
2	De los Adicionales	0.00	0.00
3	De los Deductivos	0.00	0.00
4	De los reajustes de las valorizaciones, según fórmula polinómica	16,576.44	
5	Aplicación de penalidades a las valorizaciones	0.00	21,449.95
6	Del fondo de garantía retenido (Valorización N° 01, 02, 03 y 04)		175,101.26
7	Saldo a favor del Contratista		16,576.44
	Costo Total del Contrato Obra S/.	1'767,589.02	1'767,589.02

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Pacífico, la suma de S/. 16,576.44 (Dieciséis mil quinientos setenta y seis con 44/100 Soles), correspondiente al reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra. Asimismo se





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 782 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2016.

dispone la devolución del 10% del monto del contrato referente a la garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1350-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.


**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio Pacífico y al Arq. Carlos Alberto Martínez Barrientos – Supervisor de Obra, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



ICL/sgene